



MAT.: AUTORIZA TRASPASO A SECTOR EDUCACIÓN MUNICIPAL POR SUBSIDIOS DE LA ISAPRE COLMENA GOLDEN CROSS DE LICENCIAS MEDICAS POR INCAPACIDAD LABORAL DE FUNCIONARIOS QUE INDICA.

ALGARROBO, 11 SEP 2023

DECRETO N° P 4161



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A N° 332 del 03.02.2023; Unifica orden de Subrogancia en la I. Municipalidad de Algarrobo.
10. D.A. N° 2.935 del 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2023.
11. D.A. N° 2.947 del 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud año 2023.

CONSIDERANDO:

-Que el departamento de Salud Municipal de Algarrobo, con fecha 27, 06 de junio 2023, ha recibido en la cuenta corriente N° 25609000085 del Banco Estado, transferencias realizadas por la entidad previsional Isapre Colmena Golden Cross, que corresponden a subsidios por incapacidad laboral de funcionarios del sector Educación Municipal.
 -La necesidad de traspasar al sector Educación Municipal, el monto correspondiente a los subsidios por incapacidad laboral de sus funcionarios que asciende a la suma de \$182.821 según los respaldos de la entidad previsional y Banco Estado.

DECRETO:

- I. Autorícese traspaso a arcas del sector Educación Municipal, el monto de \$182.821 (Ciento ochenta y dos mil ochocientos veintiún pesos) correspondientes a subsidios por incapacidad laboral, por licencias médicas según el siguiente detalle:

Nombre Funcionario	RUN	Num. Licencia	Días Lic.	Desde	Hasta	Días a Pagar	Total pagar
Pérez Neculman Daniela Paulina		20230637047	07	19-06-2023	25-06-2023	0	\$ 0
Rojas Parada Carlos Antonio		20230608975	06	06-06-2023	11-06-2023	03	\$ 162.311
Olivares Iglesias Daniela Del Carmen		20230608631	03	05-06-2023	07-06-2023	0	\$ 20.510
						Total Traspaso	\$ 182.821

- II. Cárquese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 215.26.01 "Devoluciones", del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/J.C./EAG/Grgh
 DISTRIBUCIÓN: DIRECTOR ADM.
 - DEPTO. EDUCACION
 - Secretaria Municipal
 - Archivo Desam
 - Archivo Daem

(2)
(1)
(1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL

Fecha Recepción: 11 SEP. 2023
 12 SEP 2023

FECHA SALIDA:.....
 OBSERVACIÓN N°:.....